



PRESUPUESTO ANUAL DEL IMTUR PARA EL EJERCICIO 2024

Hash: 4dc487e4e5ecb824abe6463e1fd8bb3e4ff1010754c688b658717294f2d83e7e1bde524f6de025c326e5b616c2aac6009822b0a474a8d25009b131d6892e7b4 | PAG. 1 DE 7

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eefdb3f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 1 DE 50



FIRMANTE
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV
f0369f78c6205d2341b6e863377edcf9acf3171b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****314**
****817**

FECHA Y HORA
19/09/2023 11:23:39 CET
19/09/2023 11:33:49 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



ÍNDICE

1. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS ANUALES PARA EL AÑO 2024:

- 1) PRESUPUESTO 2024
- 2) MEMORIA DE PRESIDENCIA IMTUR
- 3) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 Y AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2023
- 4) ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA
- 5) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
- 6) ANEXO DE INVERSIONES
- 7) INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eeefdb3f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 2 DE 50

Hash: 1326aa687485e035d30c4b21664a816a01a81b70894f372e94d62d94224b1a40243b37b0c9887f570b51f4c167e8b01db30a2e8205d51a006d467a1cc37d | PÁG. 2 DE 3



FIRMANTE

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)

NIF/CIF

***488**
***314**

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:26:08 CET
20/09/2023 10:29:10 CET

CÓDIGO CSV

f4e83a415df30e9a246c1a9f28fd28d76490add7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET



PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL PARA EL AÑO 2024

1. PRESUPUESTO 2024

1.1. PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2024	
ÓRGANOS DE GOBIERNO			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
4320	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	50.724,80
4320	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO PUESTO	5.072,48
4320	10102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO. COMPLEMENTO OBJETIVOS	10.144,96
4320	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	62.011,67
4320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	36.531,45
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL			164.485,36
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
4320	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.500,00
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	61.600,00
4320	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	8.600,00
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	3.000,00
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	7.000,00
4320	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	9.900,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			129.600,00
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES			
4320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.066,47
4320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.508,90
4320	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	663,00
SUBTOTAL INVERSIONES REALES			6.238,37
TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO			300.323,73



FIRMANTE
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF
****314**
****817**

FECHA Y HORA
19/09/2023 11:23:39 CET
19/09/2023 11:33:49 CET

CÓDIGO CSV
f0369f78c6205d2341b6e863377edcf9acf3171b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eefdb3f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 4 DE 50

Hash: 4dc4876465e6cb824abe6463effdbb3e4ff1010754c6988b658717294f2d08307e1b0de524f6de025c326e5b6f6c2aac60909822b0a474a6d25009b31d669d2e7b4 | PÁG. 3 DE 7

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
(Administración - Análisis - Gestión)			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
4321	12000	SUELDOS DE GRUPO A1	0,00
4321	12001	SUELDOS DE GRUPO A2	0,00
4321	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS - SUELDOS GRUPO C1	25.848,15
4321	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS - SUELDOS GRUPO C2	23.996,37
4321	12006	TRIENIOS	0'00
4321	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	23.030,19
4321	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	186.310,60
4321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	81.813,67
4321	16205	SEGUROS DE PERSONAL	250,00
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL			341.248,97
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
4321	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.050,00
4321	21300	REPAR., MNTD. Y CONSERVACIÓN. MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.740,00
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00
4321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	11.503,74
4321	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00
4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.150,00
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.130,00
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.500,00
4321	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	778,05
4321	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.778,05
4321	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.600,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			55.729,84
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS			
4321	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS			3.500,00
CAPÍTULO V - FONDO DE CONTINGENCIA			
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25.000,00
SUBTOTAL FONDO DE CONTINGENCIA			25.000,00
TOTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			425.478,81



FIRMANTE
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****314** 19/09/2023 11:23:39 CET
****817** 19/09/2023 11:33:49 CET

CÓDIGO CSV
f0369f78c6205d2341b6e863377edcf9acf3171b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (Información - Congresos - CRV)			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE			
4322	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00
4322	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00
4322	12006	TRIENIOS	0'00
4322	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	301.244,46
4322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	95.904,08
CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC			
4323	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00
4323	12006	TRIENIOS	0,00
4323	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	38.580,22
4323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.114,19
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL			447.842,95
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE			
4322	21219	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.800,00
4322	22104	VESTUARIO	500,00
4322	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
4322	22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000,00
4322	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	157.344,10
4322	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC			
4323	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
4323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.000,00
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.668,67
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00
CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REY HEREDIA 22			
4324	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	71.390,00
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			276.802,77
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE			
4322	48001	UCO IDIOMAS - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	40.000,00
CONGRESOS, CONVENTION BUREAU Y CEFC			
4323	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	7.145,00
SUTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES			47.145,00
TOTAL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			771.790,72

Hash: 4dc4876465ecb824abe6463efdfdbb3eaff1010754c698b658717294f2d8367e1bde524f6de025c326e5b6f6c2aac360909822b0a474a6425009b31d6992e7b4 | PAG. 4 DE 7

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eefd83f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 5 DE 50



FIRMANTE
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****314** 19/09/2023 11:23:39 CET
****817** 19/09/2023 11:33:49 CET

CÓDIGO CSV
f0369f78c6205d2341b6e863377edcf9acf3171b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN (Promoción y Redes)			
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL			
PROMOCIÓN			
4325	12000	SUELDOS DE GRUPO A1	0'00
4325	12001	SUELDOS DE GRUPO A2	0'00
4325	12006	TRIENIOS	0'00
4325	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	101.981,94
4325	16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.022,33
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL			134.004,26
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
PROMOCIÓN			
4325	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.858,22
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	287.685,79
4325	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	18.000,00
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.931,88
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	37.683,17
4325	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.852,20
4325	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13.000,00
4325	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
REDES Y PATRIMONIO			
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.740,00
4326	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00
4326	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	139.682,40
4326	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	48.124,99
4326	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	255.791,67
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			890.350,32
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
REDES Y PATRIMONIO			
4326	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	94.264,46
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES			94.264,46
TOTAL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y REDES			1.118.619,04

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.616.212,31
------------------------------------	---------------------



FIRMANTE
REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF
****314**
****817**

FECHA Y HORA
19/09/2023 11:23:39 CET
19/09/2023 11:33:49 CET

CÓDIGO CSV
f0369f78c6205d2341b6e863377edcf9acf3171b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2024
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
39903	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA VISIÓN	875,00
39904	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA IN TOUR	0,00
39907	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS	925,00
39908	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN KONEXIÓN TOUR	525,00
39910	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA EMBRUJADA	625,00
39912	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN AUTOCARES BRAVO	8.500,00
39914	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN ARTENCÓRDOBA	525,00
39917	COMISION INTERMEDIACION OWAY TOUR	0,00
39918	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN EVENTOUR	1.925,00
39927	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN CÓRDOBA ACCESIBLE	175,00
39937	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - AMEDINA	475,00
39938	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - CORDOBESA DE ECOTURISMO	75,00
39939	COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN - CÓRDOBA ÚNICA	75,00
39941	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - GUIACOR	75,00
39942	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN - AL-ÁNDALUS	1.400,00
TOTAL TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		16.175,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
40000	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	2.590.298,94
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.590.298,94
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES		
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	3.500,00
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES		3.500,00
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
70000	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	6.238,37
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.238,37
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.616.212,31



FIRMANTE
 REMEDIOS MOLINA GOMEZ (GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO)
 DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
 ***314** 19/09/2023 11:23:39 CET
 ****817** 19/09/2023 11:33:49 CET

CÓDIGO CSV
 f0369f78c6205d2341b6e863377edcf9acf3171b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
 P1402100J 20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV
 210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f0369f78c6205d2341b6e863377edcf9acf3171b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4dc48764e5ecb824abe6463effddb3e4fff010754c698b58717294f2fd83e7efbde524f6de025c326e5b6f6c2aac36909822b0a474a6d25009bf3fd69d2e7b4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_0000000000000000000000000017341651

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/09/2023 11:21:30

Formato: PDF

Valor CSV: f0369f78c6205d2341b6e863377edcf9acf3171b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



MEMORIA

El Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de **2.616.212,31 euros**, lo cual supone un incremento de un 0,82% en relación al Presupuesto 2023: esta variación en términos absolutos asciende a 21.235,13 euros.

La modificación referida en el volumen total de los créditos y de los ingresos presupuestarios para 2024 tiene su origen en unas mayores previsiones de ingresos corrientes tal y como se recoge a continuación y más detalladamente en el informe económico-financiero que acompaña a este Presupuesto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

AÑO 2024 - PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	IMPORTE	ESTRUCTURA
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 0,00 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 0,00 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.175,00 0,62 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.590.298,94 99,01 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00 0,13 %
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.238,37 0,24 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00 %
TOTAL		2.616.212,31 100,00 %

En relación al Estado de Ingresos, se actualiza la previsión de ingresos del **Capítulo III –“Tasas, precios públicos y otros ingresos”** al alza las previsiones iniciales si bien de una forma sumamente prudente, siendo la diferencia en términos porcentuales respecto al presupuesto de 2023 del 7,98%.

El **Capítulo IV de Transferencias Corrientes** es el que representa mayor porcentaje en relación con el presupuesto total (99,01%). Corresponde íntegramente a la transferencia anual del Ayuntamiento de Córdoba (2.590.298,94 euros), necesaria para acometer el Plan de Actuación 2024 del IMTUR y para sostener sus gastos estructurales (Órganos de Gobierno, Servicios Generales y Personal); experimenta un incremento del 0,82% en relación a 2023 (21.130,89 euros).

Respecto al **Capítulo V- Ingresos Patrimoniales**, que no tenía previsión inicial en el presupuesto 2023, se ha incluido en este Presupuesto 2024, a consecuencia de los ingresos



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****817**

FECHA Y HORA

19/09/2023 22:15:46 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET



que se están recibiendo por los intereses que se devengan por los depósitos monetarios en las cuentas bancarias. Se ha estimado siguiendo un criterio de prudencia en un 21% respecto de los ingresos recaudados en el presente ejercicio a la fecha de elaboración de este presupuesto.

En cuanto al **Capítulo VII - Transferencias de Capital**, figuran en unas previsiones iniciales de 6.238,37 euros para financiar las inversiones que se han presupuestado en el Capítulo VI del Estado de Gastos.

Así pues, la distribución por Capítulos económicos del Presupuesto para 2024 y su comparativa con 2023, desde el punto de vista de los ingresos es la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				VARIACIÓN	
CAPÍTULO	2024	2023	EUROS	%	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00		
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00		
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.175,00	14.980,00	1.195,00	7,98 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.590.298,94	2.569.168,05	21.130,89	0,82 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00	0,00	3.500,00	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.238,37	10.829,13	-4.590,76	-42,39 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
TOTAL		2.616.212,31	2.594.977,18	21.235,13	0,82 %

PRESUPUESTO DE GASTOS

AÑO 2024			
CAPÍTULO	IMPORTE	ESTRUCTURA	
I	GASTOS DE PERSONAL	1.087.581,55	41,57 %
II	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.352.482,93	51,70 %
III	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	0,13 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.409,46	5,41 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	0,96 %
VI	INVERSIONES REALES	6.238,37	0,24 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL		2.616.212,31	100,00 %

En cuanto al **Estado de Gastos**, los cuadros que figuran a continuación muestran el peso de cada Capítulo en el total del Presupuesto y la variación que han experimentado en comparación con el año 2023:



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****817**

FECHA Y HORA

19/09/2023 22:15:46 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET



PRESUPUESTO DE GASTOS			Variación	
CAPÍTULO	2024	2023	EUROS	%
I GASTOS DE PERSONAL	1.087.581,55	1.056.544,29	31.037,26	2,94 %
II GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.352.482,93	1.331.194,30	21.288,63	1,60 %
III GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	10.000,00	-6.500,00	-65,00 %
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.409,46	161.409,46	-20.000,00	-12,39 %
V FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00 %
VI INVERSIONES REALES	6.238,37	10.829,13	-4.590,76	-42,39 %
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
	2.616.212,31	2.594.977,18	21.235,13	0,82 %

Capítulo I – Gastos de Personal:

Este Capítulo, que es objeto de un análisis más detallado en el Anexo de Personal, recogiendo la modificación que se hizo en 2022 de la Plantilla a consecuencia de la aprobación y desarrollo de un Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PORH) en la entidad, aprobado por el Consejo Rector del IMTUR con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2022 (CSV e056d2560df3353b56c964aea957ea3ea492e668) y autorizado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2022, y del que se ha derivado, entre otros, la referida modificación de la Plantilla, de suerte tal que en la misma figuran ahora cada una de las plazas identificadas con su código, grupo/subgrupo, clasificación y categoría (funcionarios) o código y denominación (laborales).

La práctica totalidad de la plantilla es de naturaleza funcional, siendo laborales únicamente los ordenanzas, lo cual está en consonancia con lo establecido en los Estatutos del IMTUR, en los que se determina que “La Agencia estará integrada mayoritariamente por personal funcionario, siendo una excepción la creación de plazas y puestos que puedan ser cubiertos por personal laboral y que responderán a la excepciones permitas por la normativa vigente en cada momento,”. La modificación de la Plantilla no ha conllevado variación alguna desde un punto de vista económico.

El referido PORH abordó no sólo la modificación de la plantilla sino así mismo la necesidad de acometer diversas actuaciones en materia de personal, que son las siguientes:



FIRMANTE
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)
CÓDIGO CSV
b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

NIF/CIF
****817**
FECHA Y HORA
19/09/2023 22:15:46 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



- Aplicación al todo el personal del IMTUR de la disposición adicional sexta de la referida Ley 20/2021, con el consiguiente impulso de un proceso de estabilización en consonancia con lo establecido en dicha Ley y en las resoluciones que sobre esta materia ha aprobado el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, entre otros.
- Aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2022, que incluye las plazas en estabilización y las plazas vacantes.
- Aprobación de las convocatorias de todas las plazas ocupadas por personal laboral indefinido no fijo (estabilización): estos procedimientos, ocho en total, se encuentran en curso a la presente fecha, existiendo la obligación impuesta por la Ley 20/2021 de que estén concluidos a 31/12/2024.
- Elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del IMTUR (RPT) así como de la correspondiente Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), que no existen en esta Agencia.

La Plantilla presupuestaria que acompaña a este anteproyecto de Presupuestos para 2024 abarca las remuneraciones de todos los empleados del IMTUR, incluidas las plazas del Gerente, y las vacantes de un/a Secretario/a de Gerencia, un/a Auxiliar Administrativo y un/a Ordenanza. No se prevé la creación de ninguna plaza nueva en el año 2024.

El sumatorio de los Gastos de Personal se eleva a 1.087.581,55 euros, lo que supone un incremento respecto al presupuesto 2023 del 2,94% (31.037,26 euros);

Este capítulo incluye los créditos suficientes para atender la posible subida que en su caso establezca la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, y por otro, en la subida salarial de la Gerencia.

Por último señalar que se incluye una dotación presupuestaria igual a la consignada en 2023, para dar soporte a las necesidades que puedan surgir con ocasión de la elaboración y de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Valoración de Puesto de Trabajo, y ello teniendo en cuenta que no existe margen alguno en el Capítulo de Gastos de Personal para dar encaje a los posibles incrementos que, dentro de la legalidad y normativa aplicable, se estimen necesarios, puesto que en la Plantilla Presupuestaria y por ende en el Capítulo I, se han incluido exclusivamente los créditos asociados a las plazas que existen, por los montantes ya consolidados, más la posible subida salarial a que se ha hecho referencia..



FIRMANTE
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)
CÓDIGO CSV
b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****817**

FECHA Y HORA
19/09/2023 22:15:46 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



Capítulo II – Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:

El montante de los gastos destinados a cubrir la contratación del suministro de bienes y/o servicios, basado en las estimaciones de necesidades realizadas por los distintos responsables de las Áreas en que se estructura el IMTUR, asciende a la cantidad de 1.352.482,93 euros y, por tanto, aumenta un 1,60% en relación a 2023, esto es, 21.288,63 euros. Como se observa, la diferencia este el presupuesto 2024 y 2023 es poco significativa.

Seguendo la clasificación por programas, **LAS VARIACIONES** son las siguientes:

- **Órganos de Gobierno:** este Programa se incrementa en 8,82% afectando a las aplicaciones de dietas, para, por un lado, dar cobertura presupuestaria suficiente para atender la asistencia a ferias y eventos promocionales de la Ciudad desde el punto de vista turístico, y por otro, para los gastos ocasionados por la asistencia a los Consejos Rectores del Organismo (Acuerdo del Consejo Rector adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022. CSV e1bf4a40dbd013fb35c9c2a366cd9da8abd10e24).
- **Servicios Generales:** el incremento de los créditos para la atención de gastos corrientes de este Departamento es del 4,2%, afectando únicamente a los servicios de telefonía con vodafone derivado de la prórroga de la adhesión al contrato de servicios de comunicaciones para la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba. El resto de aplicaciones presupuestarias se mantienen sin cambios.
- **Información-Congresos:** Este Área se mantiene igual al ejercicio 2023 destacando la importancia de las aplicación para “trabajos realizados por otras empresas y profesionales” para dar cobertura a las licitaciones en curso y/o previstas como:
 - Servicios de mantenimiento web y app de turismo,
 - Servicios de limpieza en el Punto de Información Turística de las Tendillas
 - Eventual prórroga del contrato de servicios de *Diagnosis de situación actual, promoción, receptivo y prestación de servicios para la celebración de eventos y congresos en la ciudad de Córdoba (asistencia MICE)*
- **CRV:** Se mantiene la misma dotación que la prevista en el presupuesto 2023 para la realización de un espectáculo flamenco en la terraza de este espacio.



- Promoción: Este Programa experimenta un incremento de un 0,97% respecto al ejercicio 2023 dotándose de 418.011,26 euros. Las aplicaciones que se incrementan son las necesarias para el aumento del contrato de arrendamiento del stand propio de Futur 2024 y para material promocional dada la necesidad de llevar a cabo un contrato de suministro de merchandising.
- Redes y Patrimonio: Este Programa se mantiene en los mismos importes que en el ejercicio 2023 dotándose en su totalidad de 472.339,06 euros, y destacando por su cuantía, la dotación para actividades culturales y turísticas, y para, otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Capítulo III – Gastos financieros:

La dotación presupuestaria para los gastos financieros en el IMTUR derivados de comisiones bancarias con origen bien en la actividad de intermediación en la comercialización de productos y/o servicios de interés turístico de terceros que desarrolla esta Agencia, y por los saldos medios en cuentas corrientes a la vista de que es titular, se han reducido en un 65% respecto al ejercicio 2023 considerando que las obligaciones reconocidas netas por este concepto en dicho ejercicio han disminuido considerablemente.

Capítulo IV – Transferencias Corrientes:

En este Capítulo están recogidas, de un lado, las cuotas o cánones a los que el IMTUR está obligado como consecuencia de su pertenencia a distintas asociaciones, redes, grupos, etc..., y, de otro lado, las líneas que se han previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).

No sufren cambios respecto al presupuesto de 2023, las cuotas y/o cánones a atender por el IMTUR, por su pertenencia a Redes:



FIRMANTE
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)
CÓDIGO CSV
b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****817**
FECHA Y HORA
19/09/2023 22:15:46 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



2024

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
4323	Canon Red de Ciudades de Cine Andalucía Film Commission	3.630,00	7.145,00
	Cuota Spain Convention Bureau	3.515,00	
4326	Cuota GCPHE	60.000,00	94.264,46
	Cuota Red de Juderías	18.000,00	
	Cuota de Ciudades AVE	7.000,00	
	Cuota Rubero	7.764,46	
	Cuota Ruta del Vino	1.500,00	
		101.409,46	

En cuanto a las subvenciones, lo más significativo en el presente anteproyecto es la desaparición de dos de las subvenciones nominativas que se contemplaban en el presupuesto de 2023 a HOSTECOR y Asociación organizadora de Congresos de Córdoba.

Por tanto se mantiene únicamente la subvención a la Universidad de Córdoba – UCO Idiomas (40.000,00 euros).

Resulta evidente que el mercado turístico local ha sufrido un gran auge en los últimos años, siendo cada vez más el porcentaje de visitantes extranjeros que acuden a nuestra ciudad; sin embargo, numerosos estudios señalan la necesidad de mejorar las competencias en lenguas extranjeras adaptadas al trato al turista en segmentos tales como restauración, taxistas, seguridad, comercio, etc y en lenguas menos comunes como pudieran ser alemán, árabe o chino.

El Programa "PROLINGUATUR", ideado desde la Universidad de Córdoba en el contexto de su cátedra Córdoba Ciudad Mundo, tiene por objetivo el establecimiento de un sistema de promoción, formación, acreditación y reconocimiento de las competencias lingüísticas instrumentales en el uso de las lenguas extranjeras para profesionales del turismo.

El IMTUR, conocedor de estas necesidades y siendo consciente de su papel como agente dinamizador del sector turístico, entiende que la firma del Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del Programa "Prolinguatur" de la Universidad de Córdoba es especialmente interesante para poder desarrollar más eficientemente los pilares básicos que tiene encomendados la Agencia, como es la mejora en la cualificación competencial en lenguas

Hash: 03181d300cb7c01650d1cd00c4e72a8cd9273dd8e6219c450e566115c5f1ac1f4653c37633e691da10e1c1df8a0c31cb2938e422033c5c5cbae4a26c3a28 | PÁG. 7 DE 10

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421e19acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13ee1d831217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 15 DE 50



FIRMANTE
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)
CÓDIGO CSV
b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

NIF/CIF
****817**
FECHA Y HORA
19/09/2023 22:15:46 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



extranjas de los profesionales del turismo y la hostelería ante la situación de un mercado más global y abierto al turismo internacional.

Capítulo V – Fondo de Contingencia:

La dotación de un Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria tiene su fundamento en lo regulado en el artículo 31 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Su consignación inicial se mantiene en igual cuantía que 2023, 25.000,00 euros, los cuales podrán destinarse exclusivamente y previas las modificaciones presupuestarias oportunas, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio 2024.

Capítulo VI – Inversiones Reales:

Se reduce la cuantía para inversiones respecto al presupuesto 2023 habiéndose dotado de 6.238,37 euros, recogiendo su detalle en el Anexo de Inversiones.

Una vez vistos y analizados los Capítulos tanto de Ingresos como de Gastos, los cuales son objeto así mismo de una más extensa explicación en los Anexos de Personal y de Inversiones, en el Plan Estratégico de Subvenciones y en el Informe Económico-Financiero, cabe señalar en cuanto a las opciones futuras de modificación del Presupuesto a lo largo del ejercicio 2024 para acometer actuaciones no previstas a la presente fecha o para incrementar los créditos asignados a las que sí están previstas y plasmadas en este anteproyecto de Presupuestos que, en relación al Remanente de Tesorería que se pudiera poner de manifiesto con ocasión de la Liquidación del Presupuesto 2023, constituye aquél, en principio, un recurso susceptible de ser destinado a la financiación de determinadas modificaciones al alza del Presupuesto para 2023, con sujeción a la normativa aplicable a la Entidades Locales en materia de Presupuestos y con las exigencias, limitaciones y destinos prioritarios recogidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (destino del superávit presupuestario).



FIRMANTE
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)
CÓDIGO CSV
b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****817**
FECHA Y HORA
19/09/2023 22:15:46 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



Finalmente reseñar que en el apartado de gastos corrientes han quedado reflejados aquellos que están destinados a cubrir, por una parte, las necesidades internas de la Entidad y, por otra, la prestación de los servicios incluidos que se deriven del futuro Plan de Actuaciones del ejercicio 2024. En aplicación de lo previsto de la legislación correspondiente, se han dotado créditos iniciales suficientes en las distintas aplicaciones presupuestarias para dar soporte a los compromisos adquiridos en ejercicios precedentes.

El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos están equilibrados en sus previsiones iniciales y créditos iniciales respectivamente.

EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo.- Daniel García-Ibarrola Díaz

(fecha y firma electrónica)

Hash: 03181d300cb7c0f0650d1cd00c4e72a8cd9273dd8e6219e450e566115c5f1ac1f4653c37633e691da10e1cfd8a0c31cb2938e422033cfd5c8ae4a26c31a28 | PÁG. 9 DE 10

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eefd83f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 17 DE 50



FIRMANTE
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)
CÓDIGO CSV
b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****817**
FECHA Y HORA
19/09/2023 22:15:46 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 03f81d30f0cb7cf0fe50d1cdf0c4e72a8cd9273dd8e62f9c450e566115c5f1acf1d653c37b633e691da10e1cfd8ab0c3fcb2938e422033cd5cbae4a26c3fa28

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_0000000000000000000017359997

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/09/2023 20:24:27

Formato: PDF

Valor CSV: b4401db8efeb9f94597bf43ffc0850583fad43f5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 10 DE 10



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf





3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 Y AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 A 31/12/2023.

3.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.581.859,71	2.084.709,53		497.150,18
b) Operaciones de capital		3.419,36		-3.419,36
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.581.859,71	2.088.128,89		493.730,82
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.581.859,71	2.088.128,89		493.730,82
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.419,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				3.419,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				497.150,18

FIRMANTE

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF

****488**

FECHA Y HORA

20/09/2023 09:54:24 CET

CÓDIGO CSV

1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2022

COMPONENTES	2022
1. Fondos líquidos	1.995.037,13
2. Derechos pendientes de cobro	412,50
+ del Presupuesto corriente	0,00
+ de Presupuestos cerrados	412,50
+ de operaciones no presupuestarias	0,00
3. Obligaciones pendiente de pago	87.981,71
+ del Presupuesto corriente	778,29
+ de Presupuestos cerrados	0,00
+ de operaciones no presupuestarias	87.203,42
4. Partidas pendientes de aplicación	-11.540,40
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.540,40
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
5. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	1.895.927,52
6. Saldos de dudoso cobro	309,38
7. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	
8. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (5 - 6 - 7)	1.895.618,14
9. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	131.564,47
10. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	
11. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (8 - 9 - 10)	1.764.053,67

FIRMANTE

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF

****488**

FECHA Y HORA

20/09/2023 09:54:24 CET

CÓDIGO CSV

1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



ESTIMACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO 2022	
COMPROMETIDOS	28.053,95
NO COMPROMETIDOS	1.868.265,31
Retenidos	110.276,49
Autorizados	0,00
Disponible	1.757.988,82
No disponible	0,00
	1.896.319,26



FIRMANTE
ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF
****488**

FECHA Y HORA
20/09/2023 09:54:24 CET

CÓDIGO CSV
1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



3.2. AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023									
ESTIMACIÓN A 31/12/2023									
CAPÍTULO	ARTÍCULO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES para IRC	RESTO DE MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DRN/PP.DD.	RECAUDACIÓN NETA / DRN
	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
III	39 OTROS INGRESOS	14.980,00	0,00	0,00	14.980,00	14.614,48	14.614,48	97,56 %	100,00 %
	Total Capítulo III	14.980,00	0,00	0,00	14.980,00	14.614,48	14.614,48	97,56 %	100,00 %
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
IV	40 DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.569.168,05	19.051,00	0,00	2.588.219,05	2.588.219,05	2.588.219,05	100,00 %	100,00 %
	Total Capítulo IV	2.569.168,05	19.051,00	0,00	2.588.219,05	2.588.219,05	2.588.219,05	100,00 %	100,00 %
	INGRESOS PATRIMONIALES								
V	52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	0,00	0,00	16.786,71	16.786,71	16.786,71	100,00 %	100,00 %
	Total Capítulo V	0,00	0,00	0,00	16.786,71	16.786,71	16.786,71	100,00 %	100,00 %
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
VII	70 DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	10.829,13	144.936,12	0,00	155.765,25	100.853,13	100.853,13	64,75 %	100,00 %
	Total Capítulo VII	10.829,13	144.936,12	0,00	155.765,25	100.853,13	100.853,13	64,75 %	100,00 %
	ACTIVOS FINANCIEROS								
VIII	87 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	388.826,59	388.826,59	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
	Total Capítulo VIII	0,00	0,00	388.826,59	388.826,59	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
		2.594.977,18	163.987,12	388.826,59	3.164.577,60	2.720.473,37	2.720.473,37	85,97 %	100,00 %

FIRMANTE

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF

****488**

FECHA Y HORA

20/09/2023 09:54:24 CET

CÓDIGO CSV

1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023											
ESTIMACIÓN A 31/12/2023											
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITO	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	GG.CC. / CC.TT.	ORN/CC.TT.	PP.PRR./ORN
	GASTOS DE PERSONAL										
I	10 PERSONAL DIRECTIVO	53.000,00	0,00	0,00	53.000,00	49.664,15	53.971,34	53.971,34	93,71 %	101,83 %	100,00 %
	12 PERSONAL FUNCIONARIO	48.867,17			48.867,17	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %
	13 PERSONAL LABORAL	700.391,48	0,00	-4.762,88	695.628,60	592.391,20	612.271,85	612.271,85	85,16 %	88,02 %	100,00 %
	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	254.285,64	0,00	0,00	254.285,64	204.204,34	204.204,34	204.204,34	80,31 %	80,31 %	100,00 %
	Total Capítulo I	1.056.544,29	0,00	-4.762,88	1.051.781,41	846.259,69	870.447,53	870.447,53	80,46 %	82,76 %	102,86 %
	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS										
II	20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	26.835,92	0,00	0,00	26.835,92	26.460,71	26.460,71	26.460,71	98,60 %	98,60 %	100,00 %
	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	5.540,00	0,00	0,00	5.540,00	2.689,15	2.800,00	2.800,00	48,54 %	50,54 %	100,00 %
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.235.062,28	0,00	361.259,66	1.596.321,94	1.018.357,71	1.018.357,70	1.018.357,70	63,79 %	63,79 %	100,00 %
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	63.756,10	0,00	8.231,93	71.988,03	33.502,21	33.502,21	32.881,46	46,54 %	46,54 %	98,15 %
	Total Capítulo II	1.331.194,30	0,00	369.491,59	1.700.685,89	1.081.009,78	1.081.120,62	1.080.499,87	63,56 %	63,57 %	99,95 %
	GASTOS FINANCIEROS										
III	35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FROS.	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	892,06	892,06	892,06	8,92 %	8,92 %	100,00 %
	Total Capítulo III	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	892,06	892,06	892,06	8,92 %	8,92 %	100,00 %
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
IV	46 A ENTIDADES LOCALES	101.409,46	0,00	0,00	101.409,46	101.409,46	101.409,46	101.409,46	100,00 %	100,00 %	100,00 %
	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %
	Total Capítulo IV	161.409,46	0,00	0,00	161.409,46	101.409,46	101.409,46	101.409,46	62,83 %	62,83 %	100,00 %
	FONDO DE CONTINGENCIA										
V	50 FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %
	Total Capítulo V	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %
	INVERSIONES REALES										
VI	62 INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS FUNC. SERVICIOS	9.380,80	144.936,12	43.148,88	197.465,80	99.404,80	99.404,80	99.404,80	50,34 %	50,34 %	100,00 %
	64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.448,33	0,00	0,00	1.448,33	1.448,33	1.448,33	1.448,33	100,00 %	100,00 %	100,00 %
	Total Capítulo VI	10.829,13	144.936,12	43.148,88	198.914,13	100.853,13	100.853,13	100.853,13	50,70 %	50,70 %	100,00 %
	Total	2.594.977,18	144.936,12	407.877,59	3.147.790,89	2.130.424,12	2.154.722,80	2.154.102,05	67,68 %	68,45 %	101,11 %

FIRMANTE
ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF
****488**

FECHA Y HORA
20/09/2023 09:54:24 CET

CÓDIGO CSV
1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



ESTIMACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.619.620,24	2.053.869,67		565.750,57
b) Operaciones de capital	100.853,13	100.853,13		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.720.473,37	2.154.722,80		565.750,57
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PERSUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.720.473,37	2.154.722,80		565.750,57
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			15.192,65	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.419,36	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				11.773,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				577.523,86

FIRMANTE

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF

****488**

FECHA Y HORA

20/09/2023 09:54:24 CET

CÓDIGO CSV

1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



ESTIMACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2023

COMPONENTES	2023
1. Fondos líquidos	2.327.395,33
2. Derechos pendientes de cobro	412,50
+ del Presupuesto corriente	0,00
+ de Presupuestos cerrados	412,50
+ de operaciones no presupuestarias	
3. Obligaciones pendiente de pago	73.922,92
+ del Presupuesto corriente	2.424,81
+ de Presupuestos cerrados	
+ de operaciones no presupuestarias	71.498,11
4. Partidas pendientes de aplicación	-12.024,13
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12.024,13
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
5. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 -3 + 4)	2.241.860,78
6. Saldos de dudoso cobro	412,50
7. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
8. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (5 - 6 - 7)	2.241.448,28
9. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	131.430,16
10. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	0,00
11. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (8 - 9 - 10)	2.110.018,12

FIRMANTE

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF

****488**

FECHA Y HORA

20/09/2023 09:54:24 CET

CÓDIGO CSV

1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5e43af3c6414d9ce38b306a5f7cbaa06fcccab8123c3a6c56b4e682beeca1b5d0b381a491c7d18459c4d050b68b34977d3e7c2e941c130c8f9e1b8e37aeafd4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_0000000000000000000000000000000017366807

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 9:22:01

Formato: PDF

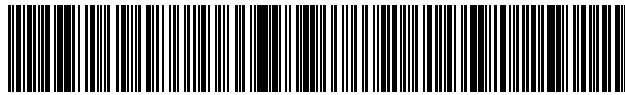
Valor CSV: 1642e2a6a8dc3cbf9566afaf09a13c03880125b1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 8 DE 8



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



4. ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024

En primer lugar conviene hacer referencia a que el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba está siendo objeto de proceso de estabilización en cuanto a personal se refiere. De él se derivó la modificación que se hizo en 2022 de la Plantilla a consecuencia de la aprobación y desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos en la entidad, aprobado por el Consejo Rector del IMTUR con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2022 (CSV e056d2560df3353b56c964aea957ea3ea492e668) y autorizado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2022, y del que se ha derivado, entre otros, la referida modificación de la Plantilla, de suerte tal que en la misma figuran ahora cada una de las plazas identificadas con su código, grupo/subgrupo, clasificación y categoría (funcionarios) o código y denominación (laborales).

La práctica totalidad de la plantilla es de naturaleza funcionarial, siendo laborales únicamente los ordenanzas, lo cual está en consonancia con lo establecido en los Estatutos del IMTUR, en los que se determina que *“La Agencia estará integrada mayoritariamente por personal funcionario, siendo una excepción la creación de plazas y puestos que puedan ser cubiertos por personal laboral y que responderán a la excepciones permitas por la normativa vigente en cada momento,”*.

Como quiera que en la actualidad el personal del IMTUR está inmerso en un proceso de estabilización, se ha optado por incluir en la Plantilla presupuestaria adjunta a este documento para mayor claridad, las plazas de personal funcionario (actualmente todas vacantes) y por otro lado, las plazas de personal laboral: indefinido no fijo (que refleja la situación actual del personal del imtur hasta que finalicen los procesos de estabilización en marcha). No se contempla la creación de ninguna plaza en el ejercicio 2024.

En cuanto al Anexo de personal, el artículo 168.1.c de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que al Presupuesto habrá de unirse un anexo de personal.

Por su parte el artículo 18.1.c del RD 500/90, que desarrolla la norma anterior, habla de nuevo de un anexo de personal como documento a incorporar al Presupuesto, en que se **relacionen y valoren los puestos de trabajo** existentes en la misma, de forma que se dé la **oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto**. El

Hash: 47e6a27530b28ad0aa9de8442186f227b44165546d192ec64a270c8e6f68c28909a23cb22a0329db7039e21a6c2e1a8c40465983e921f31b4ee51c02bd00 | PÁG. 1 DE 7

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eefd83f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 27 DE 50



FIRMANTE
ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)
CÓDIGO CSV
bf63ea9535b8cb9c869592a39a63d809e863a243
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****488**
FECHA Y HORA
20/09/2023 09:53:45 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



Anexo de Personal recoge, entre otras, **las retribuciones del personal, funcionario y laboral al servicio de la Corporación.**

El Anexo de personal se cifra en un total de **1.005.996,85 €**, recogiendo por criterio de prudencia las retribuciones de la Gerencia, las dotaciones de todo el personal de la Agencia, y de las plazas vacantes.

Se ha presupuestado una subida del 2% a todo el personal del IMTUR, para atender a la posible subida salarial que en su caso recoja la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024. No obstante lo anterior, hay que tener presente que para poder aplicar la referida subida salarial deberá cumplirse con los límites establecidos en esta norma en cuanto a la masa salarial máxima, y solo en caso de tramitarse y aprobarse el referido expediente, podrá iniciarse negociación con la parte social para aplicar la subida salarial y finalmente aprobarse por Junta de Gobierno Local.

Igualmente, se ha presupuestado una subida salarial de las retribuciones de la Gerencia de la Agencia por importe de 12.942,24 euros de más en relación con la presupuestada para 2023 y ejercicios anteriores. Todo ello a efectos de acomodar dichas retribuciones a la previsible aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de un incremento de las retribuciones de los Gerentes de los OOAA dependientes.

No se ha incluido en el Anexo de personal, pero sí se ha contemplado en Capítulo 1 dotación presupuestaria igual a la consignada en 2023 y ejercicios precedentes, para dar soporte a las necesidades que puedan surgir con ocasión de la elaboración y de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Valoración de Puesto de Trabajo, y ello teniendo en cuenta que no existe margen alguno en el Capítulo de Gastos de Personal para dar encaje a los posibles incrementos que, dentro de la legalidad y normativa aplicable, se estimen apropiados, puesto que en el Anexo de personal y por ende en el Capítulo I, se han incluido exclusivamente los créditos asociados a las plazas que existen, por los montantes ya consolidados, más la subida salarial a que se ha hecho referencia.

Dado que a día de hoy todo el personal del IMTUR es indefinido no fijo en el Anexo de personal se han recogido las aplicaciones presupuestarias de personal laboral temporal (concepto 131), que son las que se utilizan mensualmente en la elaboración y liquidación de las nóminas; no así en el caso de las plazas vacantes, que ya figuran divididas según grupo en C1 y C2 (funcionarios) y en personal laboral fijo.

Por su parte, dado que la aprobación de la modificación a la plantilla en el ejercicio 2022 contempló que 19 de las 22 plazas debían ser de funcionarios, se ha presupuestado con

Hash: 47e6a27530b28ad0ba90e84421866227b44165546d192e64a270c8e6f68d28909a23cb2a0329db97d39e21f6c2e18a8c40f45983e921f31b4ee51c02bd00 | PÁG. 2 DE 7

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eeef83f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 28 DE 50



FIRMANTE
ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)
CÓDIGO CSV
bf63ea9535b8cb9c869592a39a63d809e863a243
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****488**
FECHA Y HORA
20/09/2023 09:53:45 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET



crédito cero en el estado de gastos Capítulo 1, las aplicaciones presupuestarias del Artículo 12 para dar cobertura al proceso de estabilización.

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eeef83f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 29 DE 50

Hash: 47e6a27530b28ad0aa90e8442186f227b44165546d192ec64a270c8e6f8e8d28909a23cb02a0329db87d3f9e21a6c2e8a8c40f45983ee21f3b4ee51c02bd00 | PÁG. 3 DE 7



FIRMANTE

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

CÓDIGO CSV

bf63ea9535b8cb9c869592a39a63d809e863a243

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****488**

FECHA Y HORA

20/09/2023 09:53:45 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET



ANEXO DE PERSONAL - 2024

DENOMINACIÓN PUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SITUACIÓN	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DE PUESTO (1)	ANTIGÜEDAD	TURNOS	JORNADA PARTIDA	COMP. OBJETIVOS	TOTAL REMUNERACIÓN	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
Gerente	4320 10100/4320 10101/4320 10102	Ocupada	50.724,80	5.072,48	0,00	0,00	0,00	10.144,96	65.942,24	17.208,39	83.150,63
D.A. Administración	4321 13100/4321 16000	Ocupada (1)	34.446,63		4.133,60	0,00	0,00	0,00	38.580,22	12.114,19	50.694,41
D.A. Información	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	34.446,63		4.133,60	0,00	0,00	0,00	38.580,22	12.114,19	50.694,41
D.A. Análisis	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	34.446,63		4.133,60	0,00	0,00	0,00	38.580,22	12.114,19	50.694,41
D.A. Gestión	4321 13100/4321 16000	Ocupada (1)	34.446,63		4.133,60	0,00	0,00	0,00	38.580,22	12.114,19	50.694,41
D.A. Promoción	4325 13100/4325 16000	Ocupada (1)	34.446,63		4.133,60	0,00	0,00	0,00	38.580,22	12.114,19	50.694,41
D.A. Congresos	4323 13100/4323 16000	Ocupada (1)	34.446,63		4.133,60	0,00	0,00	0,00	38.580,22	12.114,19	50.694,41
Téc. Información Turística	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	566,09	566,09	0,00	32.833,03	10.473,74	43.306,77
Téc. Información Turística	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	566,09	566,09	0,00	32.833,03	10.473,74	43.306,77
Téc. Información Turística	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	566,09	566,09	0,00	32.833,03	10.473,74	43.306,77
Téc. Información Turística	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	566,09	566,09	0,00	32.833,03	10.473,74	43.306,77
Téc. Información Turística	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	566,09	566,09	0,00	32.833,03	10.473,74	43.306,77
Téc. Información Turística	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	566,09	566,09	0,00	32.833,03	10.473,74	43.306,77
Téc. Información Turística	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	566,09	566,09	0,00	32.833,03	10.473,74	43.306,77
Téc. Información Turística	4322 13100/4322 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	566,09	566,09	0,00	32.833,03	10.473,74	43.306,77
Téc. Promoción Turística	4325 13100/4325 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	0,00	0,00	0,00	31.700,86	9.954,07	41.654,92
Téc. Promoción Turística	4325 13100/4325 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	0,00	0,00	0,00	31.700,86	9.954,07	41.654,92
Téc. Contable	4321 13100/4321 16000	Ocupada (1)	28.304,34		3.396,52	0,00	0,00	0,00	31.700,86	9.954,07	41.654,92
Administrativo	4321 12003/4321 16000	Vacante	25.848,15		0,00	0,00	0,00	0,00	25.848,15	8.116,32	33.964,47
Auxiliar Administrativo - Gestión	4321 12004/4321 16000	Vacante	23.996,37		0,00	0,00	0,00	0,00	23.996,37	7.654,84	31.651,21
Ordenanza - Administración	4321 13100/4321 16000	Vacante	22.144,42		0,00	442,89	442,89	0,00	23.030,19	7.346,63	30.376,82
Ordenanza - Administración	4321 13100/4321 16000	Ocupada (1)	22.144,42		2.657,33	442,89	442,89	0,00	25.687,52	8.194,32	33.881,84
Ordenanza - Administración - 1/2 Jornada	4321 13100/4321 16000	Ocupada (1)	11.363,41		1.363,61	227,27	227,27	0,00	13.181,55	4.204,92	17.386,47
			674.249,01	5.072,48	66.184,23	5.641,74	5.641,74	10.144,96	766.934,16	239.062,65	1.005.996,82

FIRMANTE

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

NIF/CIF

****488**

FECHA Y HORA

20/09/2023 09:53:45 CET

CÓDIGO CSV

bf63ea9535b8cb9c869592a39a63d809e863a243

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



PLANTILLA PRESUPUESTARIA IMTUR 2024

PERSONAL FUNCIONARIO				
Grupo Subgrupo	Clasificación	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	0	4	4
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	0	1	1
A2	Escala: Administración general Subescala: de gestión	0	2	2
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	0	8	8
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	0	1	1
C1	Escala: Administración General Subescala: Administrativa	0	2	2
C2	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	0	1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO				19



FIRMANTE
ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF
****488**

FECHA Y HORA
20/09/2023 09:53:45 CET

CÓDIGO CSV
bf63ea9535b8cb9c869592a39a63d809e863a243

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACION DE MALAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



PERSONAL LABORAL				
Denominación	INDEFINIDOS NO FIJOS	FIJOS	VACANTES	TOTAL
Ordenanza	1	0	1	2
Ordenanza (media jornada)	1	0	0	1
Director de Área Gestor Turístico	4	0	0	4
Director de Área Gestor Económico	1	0	0	1
Director de Área de Administración	1	0	0	1
Técnico de Gestión	2	0	0	2
Técnico de Información Turística	8	0	0	8
Técnico Contable	1	0	0	1
TOTAL PERSONAL LABORAL				20

**FIRMANTE**

ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)

NIF/CIF

****488**

FECHA Y HORA

20/09/2023 09:53:45 CET

CÓDIGO CSV

bf63ea9535b8cb9c869592a39a63d809e863a243

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bf63ea9535b8cb9c869592a39a63d809e863a243

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 47e6a27530b28ad0aa9dc8442186f227b44165546d192ec64a270c8e8fe8d28909a23cbd2a0329db97d3f9e21a6c2efa8c4f0f45983e921ff3fa4ee5fc02bdd0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_00000000000000000000000017360090

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/09/2023 20:30:11

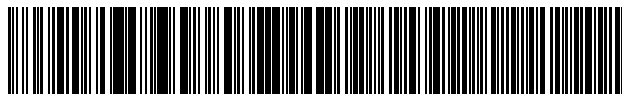
Formato: PDF

Valor CSV: bf63ea9535b8cb9c869592a39a63d809e863a243

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



5. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

La cuantía destinada a la única subvención que el IMTUR se plantea conceder en el ejercicio 2024 es de 40.000,00 euros. Se trata de una subvención de concesión directa excepcional.

A tal efecto, el artículo 22.2. apartado c) de la Ley 38/2003 establece que *"Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por su parte, establece la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aplicable así mismo al IMTUR, en su artículo 8 relativo a la concesión directa de subvenciones, y más concretamente en su apartado "C) *"Con carácter excepcional, podrán concederse subvenciones siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Para valorar el grado de excepcionalidad, podrán analizarse, entre otros criterios indicativos, no limitativos, el grado de repercusión de la actividad objeto de subvención en el municipio, la incidencia en la actividad económica local, los antecedentes históricos, la proyección de futuro, la colaboración con los programas públicos de apoyo a colectivos especialmente necesitados, la promoción turística local, la relación con la política pública municipal de paz y solidaridad, aquellos destinados a la ayuda humanitaria o que promuevan la solidaridad, el número de entidades que puedan estar en disposición de realizar las mismas actividades subvencionadas y el interés que hayan podido manifestar"*

La subvención contemplada en el Presupuesto por el importe indicado es a la Universidad de Córdoba – UCO Idiomas (40.000,00 euros) para el PROGRAMA "PROLINGUATUR".

Es evidente que el mercado turístico local ha sufrido un gran auge en los últimos años, siendo cada vez más el porcentaje de visitantes extranjeros que acuden a nuestra ciudad; sin embargo, numerosos estudios señalan la necesidad de mejorar las competencias en lenguas extranjeras adaptadas al trato al turista en segmentos tales como restauración, taxistas, seguridad, comercio, etc y en lenguas menos comunes como pudieran ser alemán, árabe o chino.

El Programa "PROLINGUATUR", ideado desde la Universidad de Córdoba en el contexto de su cátedra Córdoba Ciudad Mundo, tiene por objetivo el establecimiento de un sistema de promoción, formación, acreditación y reconocimiento de las competencias lingüísticas instrumentales en el uso de las lenguas extranjeras para profesionales del turismo.

El IMTUR, conocedor de estas necesidades y siendo consciente de su papel como agente dinamizador del sector turístico, entiende que la firma del Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del Programa "Prolinguatur" de la Universidad de Córdoba es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

299d03c2b0f1900aa49d7527d5c61cf261796b35

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****817**

FECHA Y HORA

19/09/2023 22:16:44 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET



especialmente interesante para poder desarrollar más eficientemente los pilares básicos que tiene encomendados la Agencia, como es la mejora en la cualificación competencial en lenguas extranjeras de los profesionales del turismo y la hostelería ante la situación de un mercado más global y abierto al turismo internacional.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, el objeto específico de las subvención contemplada es el siguiente:

- Universidad de Córdoba – UCO Idiomas: Favorecer la formación y acreditación en competencias de idiomas adaptadas al turismo para profesionales

Por lo expuesto, en tanto que se persigue lograr mediante la subvención de dicha actuación una mayor promoción turística local que complemente la que realiza el IMTUR e incremente el efecto de ésta, estaría justificada la excepcionalidad.

Por último en lo que al Plan Estratégico de subvenciones se refiere señalar que se deberá verificar en el correspondiente expediente de concesión de la subvención que la entidad propuesta cumple los requisitos previstos para poder ser beneficiarios de las mismas.

IMTUR - PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

Area gestora	Aplicación presupuestaria	Procedimiento	Beneficiario	Objetivos	Importe	Ejecución
Análisis, formación y calidad	4321 48001	Subvención directa "Convenio de colaboración con la UCO para el desarrollo del programa Prolinguatur"	UCO IDIOMAS - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Favorecer la formación y acreditación en competencias de idiomas adaptadas al turismo para profesionales	40.000,00 €	2024
				Potenciar las actuaciones de promoción turística de la ciudad de Córdoba que realiza el IMTUR		
					40.000,00 €	
Financiación Recursos propios IMTUR					40.000,00 €	

EL PRESIDENTE DEL IMTUR
Fdo.- Daniel García-Ibarrola Díaz
(fecha y firma electrónica)

P.A. Alcladía Nº: 2023/8377 de 17 de junio de 2023



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

299d03c2b0f1900aa49d7527d5c61cf261796b35

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****817**

FECHA Y HORA

19/09/2023 22:16:44 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

299d03c2b0f1900aa49d7527d5c61cf261796b35

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5779d4c8f41de43ce8b49fb5936f7a06a4e8f7687e4f311adecaa3c587c9d19a408381140ad42af63dcc5a3af3058d89d292cdbcb8fcb6abd234b76f129a56b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_0000000000000000000017360188

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/09/2023 20:34:59

Formato: PDF

Valor CSV: 299d03c2b0f1900aa49d7527d5c61cf261796b35

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



6. ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE INVERSIONES - IMTUR 2024								
Aplicación presupuestaria		Denominación proyecto / actuación		Importe	Ejecución	Financiación	Vinculación jurídica	Servicio gestor
4320 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2024/2/INVGRAL/1	Sustitución de maquinaria	4.066,47 €	2024	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 62600	Equipos para procesos de información	2024/2/INVGRAL/1	Adquisición de equipos para sustitución de actuales por obsolescencia	1.508,90 €	2024	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
4320 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	2024/2/INVGRAL/1	Adquisición de aplicaciones informáticas para el desarrollo de "Córdoba Destino Turístico Inteligente"	663,00 €	2024	Transferencia capital Ayuntamiento	Al proyecto	Servicios Generales
				6.238,37 €				
Fuente: Estimaciones Área de Administración del IMTUR - Líneas Fundamentales Presupuesto 2024								
						Total inversión	6.238,37 €	
						Financiación	Transferencia capital Ayuntamiento	6.238,37 €

FIRMANTE
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF
****817**

FECHA Y HORA
19/09/2023 22:16:49 CET

CÓDIGO CSV
307d143a8acaba02115f68f88d4ecab53841ad0b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET

CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

307d143a8acaba02115f68f88d4ecab53841ad0b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c7bd3d371584602cc3673228d1fa6a01801c3040c39a7816417b86254299a02de1741c865b95524e9aa8bd3aeed3204369566fb088ced1d348035fb3474af131

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_000000000000000000000000000017360144

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/09/2023 20:32:49

Formato: PDF

Valor CSV: 307d143a8acaba02115f68f88d4ecab53841ad0b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

20/09/2023 10:44:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**7. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
PRESUPUESTO DEL IMTUR 2024**

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto.

PRIMERO: El Presupuesto del IMTUR para el ejercicio 2024 asciende a **2.616.212,31 €** en su estado de ingresos y **2.616.212,31 €** en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

AÑO 2024- PRESUPUESTO DE GASTOS		
	CAPÍTULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	1.087.581,55
II	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.352.482,93
III	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.409,46
V	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00
VI	INVERSIONES REALES	6.238,37
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	2.616.212,31

AÑO 2024 - PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	CAPÍTULO	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.175,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.590.298,94
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.238,37
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	2.616.212,31

Las cifras anteriores suponen una incremento de **21.235,13 €**, tanto en su estado de ingresos como de gastos, respecto al presupuesto del ejercicio 2023 conforme al proyecto de

Presupuesto aprobado por el Consejo Rector del IMTUR que ascendía a **2.594.977,18 €**. El incremento de produce en gasto corriente y no en gasto de capital.

SEGUNDO: En cuanto a las bases utilizadas para la valoración de los ingresos hay que diferenciar en función de los diferentes capítulos de ingresos.

Por lo que hace al **Capítulo III- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos**, que recogen exclusivamente los ingresos por la intermediación de la Agencia en la venta de los productos turísticos. Aplicando criterio de prudencia, se ha realizado una estimación de los DRN por este concepto en los últimos cuatro ejercicios.

Eco.	Descripción	DRN 2020	DRN 2021	DRN 2022	DRN 2023	Media 2021-2024	Redondeo
39903	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA VISION	705,45	672,45	1.136,50	978,30	873,70	875,00
39904	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA IN TOUR	317,75	0,00	60,00	0,00		
39906	COMISION INTERMEDIACION RAFAEL BARON	77,40	0,00	0,00	0,00		
39907	COMISION INTERMEDIACION GESTION TURISTICA Y EVENTOS	592,05	1.400,40	1.400,40	361,50	916,00	925,00
39908	COMISION INTERMEDIACION KONEXION TOUR	114,75	564,60	709,05	684,00	518,10	525,00
39909	COMISION INTERMEDIACION MUSEOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES	1.954,46	0,00	0,00	0,00		
39910	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA EMBUJADA	190,35	424,20	1.490,70	838,45	635,93	625,00
39912	COMISION INTERMEDIACION AUTOCARES BRAVO	4.972,89	7.710,64	12.287,90	9.023,38	8.498,70	8.500,00
39914	COMISION INTERMEDIACION ARTENCORDOBA	427,13	701,93	801,73	375,75	526,64	525,00
39917	COMISION INTERMEDIACION OWAY TOUR	0,00	0,00	64,05	0,00		
39918	COMISION INTERMEDIACION EVENTOUR	425,40	4.137,75	2.982,90	111,90	1.914,49	1.925,00
39919	COMISION INTERMEDIACION ENCORDOBA	0,00	0,00	114,20	0,00		
39925	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA INCOMING	0,00	0,00	63,70	0,00		
39927	COMISION INTERMEDIACION CORDOBA ACCESIBLE	264,60	96,30	335,55	48,00	186,11	175,00
39937	COMISION INTERMEDIACION - ANEMIA	0,00	0,00	333,30	620,85	477,08	475,00
39938	COMISION INTERMEDIACION - CORDOBESA DE ECOTURISMO	0,00	0,00	88,65	63,15	75,90	75,00
39939	COMISION DE INTERMEDIACION - CORDOBA UNICA	0,00	0,00	87,30	54,60	70,95	75,00
39940	COMISION INTERMEDIACION - MARIA DE MIGUEL PELAEZ	0,00	0,00	0,00	0,00		
39941	COMISION INTERMEDIACION - GUIADOR	0,00	0,00	63,75	63,75	63,75	75,00
39942	COMISION INTERMEDIACION - AL-ANDALUS	0,00	0,00	1.007,20	1.794,85	1.399,28	1.400,00
		9.752,23	15.708,27	22.765,71	14.614,48	16.156,70	16.175,00

Este Capítulo de ingresos experimenta un incremento respecto al presupuesto de 2023 del 7,98% (1.195,00 euros).

El mayor volumen en el apartado de ingresos ordinarios, está integrado por el **Capítulo IV transferencias corrientes** del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe global de **2.590.298,94 €** frente a los 2.569.168,05 € de 2023. El aumento que experimenta en términos porcentuales es de 0,82%.

En este ejercicio se han contemplado ingresos por **Capítulo V- Ingresos Patrimoniales**, si bien en un importe sumamente prudente de 3.500,00 € a consecuencia de los ingresos que se vienen devengando actualmente por intereses de depósitos en las cuentas bancarias del IMTUR.

Por último, en cuanto a los ingresos por **Capítulo VII- Transferencias de Capital**, exclusivamente se contempla el ingreso por la transferencia del Ayuntamiento para las inversiones previstas. Se ve disminuida en 4.590,76 euros con respecto al presupuesto del ejercicio 2023 en el que se contemplaban 10.829,13 euros.

TERCERO: El **Presupuesto de gastos del IMTUR** para el ejercicio 2024 asciende a

2.616.212,31 euros al igual que el Presupuesto de ingresos. Como se recoge en el punto anterior; incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que se han considerado oportunas en el seno del IMTUR para este ejercicio 2024 y, por lo tanto, los gastos de funcionamiento de los servicios contemplados, tal y como se establece en el Art. 146.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 8.a) y 18.e) del R.D. 500/1990, de 20 de diciembre.

A grandes rasgos, los gastos, se explican como sigue:

- **Capítulo I:** este capítulo ha sido objeto de análisis y explicación en el Anexo de Personal.
- **Capítulo II:** Este presupuesto es continuista respecto del ejercicio 2023.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA		IMPORTE	% RESPECTO TOTAL C.II
4320	Órganos de Gobierno	129.600,00	9,58 %
4321	Servicios Generales	55.729,84	4,12 %
4322	Información	182.144,10	13,47 %
4323	MICE	23.268,67	1,72 %
4324	CRV	71.390,00	5,28 %
4325	Promoción	418.011,26	30,91 %
4326	Redes y Patrimonio	472.339,06	34,92 %
		1.352.482,93	100,00 %

La distribución de los créditos iniciales entre los distintos programas pone de manifiesto el mayor peso que representan las Áreas de Promoción y Redes y Patrimonio, que juntas abarcan el 65,83% del total del Capítulo II.

Importante es también el peso del Área de Información (13,47%) y, ya en menor medida, el epígrafe relativo a Órganos de Gobierno y Servicios Generales y a los programas MICE y CRV.

Órganos de Gobierno (4320): con una consignación de 129.600,00 euros, las aplicaciones más destacables son “Actividades culturales y turísticas”, “Otros trabajos realizados por otras empresas” y “Trabajos y estudios técnicos”, así como la dotación para dietas y locomoción de los miembros de los órganos de gobierno, que ascienden a un total de 21.600,00 euros. Una diferencia con respecto al presupuesto del ejercicio 2023 es que se ha contemplado la aplicación 4320 23300 “Otras indemnizaciones” para dar cobertura a las dietas por asistencia al Consejo Rector del Imtur.



Servicios Generales (4321): este epígrafe abarca las Áreas de Administración y Contabilidad, Gestión Económica y Financiera y Análisis, Formación y Calidad y contiene gastos estructurales que dan soporte a toda la entidad, a la par que aquellos destinados al fomento de la calidad en el sector turístico de la ciudad de Córdoba:

Se ha incrementado la aplicación de “Servicios de telecomunicaciones” para dar cobertura hasta septiembre de 2024 a la Prórroga de la adhesión del IMTUR al contrato de servicios de comunicaciones para la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba- Expte. IMT 024/2023”

Información y Atención al Visitante (4322): en este programa se incluyen los gastos necesarios para prestar un adecuado servicio al visitante de nuestra ciudad. También incluye los gastos derivados de la comercialización de productos y servicios turísticos de terceros.

Es destacable la aplicación “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, que asciende a 157.344,10 euros, en la que se ha incluido la anualidad 2024 de la prórroga del “Contrato del servicio de asistencia MICE -Expte. IMT 039-2021”, por importe de 102.767,04 euros (quien suscribe entiende que lo adecuado hubiera sido utilizar en origen la aplicación correspondiente al programa MICE -4323).

Del resto de aplicaciones, la de mayor peso es la relativa a “Estudios y trabajos técnicos”, dotada con 14.000,00 euros. Al igual que en las demás de áreas, figura una consignación para dietas y locomoción del personal no directivo (2.000,00 euros).

- MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) (4323): se trata del Área de Congresos del IMTUR y si bien puede parecer que cuenta con una escasa previsión de gasto tenida en cuenta la importancia de este sector en el mercado turístico, lo cierto es que, como ya se ha puesto de manifiesto en el punto relativo al programa “Información y atención al visitante”, del contrato con número de expediente IMT 039-2021 – Servicio de asistencia MICE” se deriva una anualidad 2024 de 102.767,04 euros, lo que conllevaría un total en este programa de 126.035,71 euros.

Aparte la previsión para “Reuniones, conferencias y cursos”, “Atenciones protocolarias y representativas” y “Otros gastos diversos”, figuran en este programa, al igual que en el resto a excepción de “Redes y Patrimonio”, créditos iniciales para dietas y locomoción del personal (no directivo) por una cantidad de 5.600,00 euros.

Centro de Recepción de Visitantes y Rey Heredia 22 (4324): en este caso, se contempla una única aplicación en la que se recogen los gastos asociados a eventos a celebrar en el CRV, por importe de 71.390,00 euros.



FIRMANTE
ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)
CÓDIGO CSV
f919096781c5b911e2ab877872225b159ed4db39

NIF/CIF
****488**
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:10:28 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

Promoción (4325): Representa cerca de un 31% del total del capítulo II asignándose un cuantía muy alta en la aplicación "Publicidad y propaganda" habida cuenta la anualidad 2024 del contrato de publicidad IMT CTO 012-2022.

Se consigna en la aplicación "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" el contrato de arrendamiento del stand de Fitur 2024.

Se ha incrementado la aplicación destinada a material promocional en 7.469,09 euros de más respecto a la prevista en 2023 para hacer frente a un contrato de merchandising.

Nuevamente aparece la previsión de gastos para dietas y locomoción del personal no directivo, cuyo sumatorio asciende a 25.000,00 euros.

Redes y Patrimonio (4326): Se contempla idéntica previsión a la del ejercicio 2023 para dar cobertura presupuestaria a los programas de este área.

- **Capítulo III:** los gastos financieros derivados exclusivamente de comisiones bancarias (intermediación y saldos bancarios) se han reducido considerablemente habida cuenta de la ejecución presupuestaria actual 2023. No obstante, se ha previsto en mayor cuantía respecto a lo ejecutado en 2023 para evitar, en caso de que estos gastos se vean incrementados, tener que tramitar modificación presupuestaria.

- **Capítulo IV:** en este Capítulo están recogidas, de un lado, las cuotas o cánones a los que el IMTUR está obligado como consecuencia de su pertenencia a distintas asociaciones, redes, grupos, etc..., y, de otro lado, las líneas que se han previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).

Por lo que respecta a las cuotas y/o cánones a atender por el IMTUR, son los siguientes:

2024			
PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
4323	Canon Red de Ciudades de Cine Andalucía Film Commission	3.630,00	7.145,00
	Cuota Spain Convention Bureau	3.515,00	
4326	Cuota GCPHE	60.000,00	94.264,46
	Cuota Red de Juderías	18.000,00	
	Cuota de de Ciudades AVE	7.000,00	
	Cuota Rubero	7.764,46	
	Cuota Ruta del Vino	1.500,00	
		101.409,46	

Las cuotas a abonar por la pertenencia del IMTUR a distintas organizaciones tienen su soporte

en la existencia de acuerdos o convenios en vigor que las justifican, según información facilitada por los distintos Programas en que se estructura el IMTUR.

En lo que a las subvenciones se refiere, este ejercicio se ha reducido a una única de carácter directo por importe total de 40.000,00 euros. Su análisis se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones.

• **Capítulo V:** determina el artículo 31 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias”*.

Por su parte, El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, en relación con las especialidades del plan de ajuste, determina en su artículo 18.4 que: *“Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste”*.

No obstante, siguiendo la senda de ejercicios anteriores, se ha mantenido el mismo importe de créditos iniciales de 25.000,00 euros.

La ejecución del Fondo de Contingencia está condicionada a la existencia de una o más necesidades que cumplan con las siguientes tres características:

- Debe tratarse de una necesidad de carácter «no discrecional», es decir, que no corresponda su determinación al libre arbitrio del IMTUR, sino que tenga su origen en una obligación legal y válidamente contraída en el ejercicio de sus competencias.
- Debe tratarse de una necesidad «inaplazable».
- Debe tratarse de una necesidad «imprevista».

EL Fondo de Contingencia sólo podrá financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la atención de las necesidades de que se trate.

• **Capítulo VI:** en cuanto a las inversiones, cuya cuantía es de 6.238,37 euros, su detalle se recoge en el Anexo de Inversiones. Una vez aprobado el Presupuesto del IMTUR pasarán a integrarse en un Proyecto de Gastos con Financiación Afectada. Su financiación está constituida única y exclusivamente por una transferencia de capital del Ayuntamiento de Córdoba de igual cuantía.

CUARTO: El presupuesto del IMTUR para el año 2024 asciende, como se ha indicado, a **2.616.212,31 euros**, tanto en gastos como en ingresos, lo que representa un incremento del 0,82% con respecto al último presupuesto aprobado para el año 2023, cuyo importe fue de 2.594.977,18 euros.

A continuación figura un estado comparativo de los presupuestos citados, en el que puede observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos de ambos presupuestos:

PRESUPUESTO DE GASTOS - CRÉDITOS INICIALES - 2024	2023	VARIACIÓN		
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.087.581,55	1.056.544,29	2,94 %	31.037,26
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.352.482,93	1.331.194,30	1,60 %	21.288,63
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	10.000,00	-65,00 %	-6.500,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.409,46	161.409,46	-12,39 %	-20.000,00
CAPÍTULO V - FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	25.000,00	0,00 %	0,00
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES	6.238,37	10.829,13	-42,39 %	-4.590,76
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
	2.616.212,31	2.594.977,18	0,82 %	21.235,13

En consecuencia, el Presupuesto para el año 2024 está nivelado, exigencia ésta recogida en el art. 149.1.e) de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en el art. 168.1.e) del R.D. Legislativo 2/2004 y en el art. 18.1.e) del R.D. 500/1990.

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
I	1.087.581,55	I	
II	1.352.482,93	II	
III	3.500,00	III	16.175,00
IV	141.409,46	IV	2.590.298,94
V	25.000,00	V	
VI	6.238,37	VI	
VII		VII	6.238,37
VIII		VIII	
IX		IX	
	2.616.212,31		2.612.712,31

Es todo cuanto tengo el deber de informar, salvo mejor criterio.

La Directora de Administración y Contabilidad
(fecha y firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f919096781c5b911e2ab877872225b159ed4db39

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: bceadb79ad40f9c9618ef62f4b9230e3b82527ac0cef0fd4bd3fb032e1570210a3c790d68db0d10d4fa77f5b6693d4f39c1d5c9e38022144695d01767b7ea23

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_000000000000000000000000000017367901

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 10:02:38

Formato: PDF

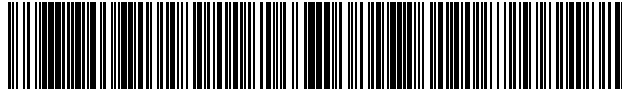
Valor CSV: f919096781c5b911e2ab877872225b159ed4db39

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 8 DE 8



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



**7. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DEL IMTUR 2024**

La aprobación, gestión, fiscalización y liquidación del Presupuesto General del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el año 2024 se someterán a la normativa general aplicable a la Administración Local:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.

Destacar las siguientes particularidades en cuanto a la vinculación jurídica de los créditos:

4	Niveles de vinculación jurídica de los créditos	Por lo que respecta a la clasificación por programas: el Área de Gastos
		Por lo que respecta a la clasificación económica: el Capítulo
		Las transferencias corrientes nominativas quedarán vinculadas al nivel de desagregación con que figuren en el Presupuesto
		El Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria queda vinculado al nivel de desagregación con que figura en el Presupuesto
5	No se contemplan aplicaciones ampliables	Los Proyectos de Gastos con Financiación Afectada tendrán su propia vinculación jurídica, quedando los créditos que los conformen vinculados al proyecto de que formen parte

Valoración de los derechos de difícil o imposible recaudación:

Una vez finalizado el ejercicio y previa a la Liquidación del Presupuesto, el Remanente de Tesorería de la Agencia se minorará con los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación de conformidad con el art. 193 bis del TRLRHL.

En su caso, el correspondiente asiento de regularización de los derechos pendientes de cobro en cada ejercicio económico se someterá, previo informe de la Intervención General, a la



aprobación del Presidente del IMTUR (art. 13 de los Estatutos: "Son atribuciones y deberes de la Presidencia los siguientes: 13. Con carácter residual, cualesquiera otras funciones no reservadas por los presentes Estatutos a la competencia de ningún otro órgano de la Agencia").

Los períodos voluntarios y ejecutivos de pago de los distintos precios públicos y/o privados en vigor así como el procedimiento a seguir con respecto al deudor en caso de impago y el tratamiento contable de los saldos que se consideren de difícil o imposible recaudación, fueron definidos por el extinto Consorcio de Turismo de Córdoba por acuerdo de su Junta General de 11/12/2013 y son de aplicación al IMTUR habida cuenta la cesión global de activos y pasivos aprobada con fecha 30/09/2016.

Hash: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76908faa5e13eefd83f217a5c2a08097bb1328d809 | PÁG. 48 DE 50

Hash: 551b09171c4dccc0b0ba14e0a2beb660f86071e11491cc9864c9bb10f679c2e6904344fee20005e97d48a9a66da039a82808623d77b0541030018e9e1d3d01a | PÁG. 2 DE 3



FIRMANTE
ANA MARIA PEREZ SOLLEIRO (DIRECTORA ADMINISTRACION GENERAL CONTABILIDAD Y PERSONAL)
CÓDIGO CSV
673f9492b423291c7e319ec6978300400a1fe6d8

NIF/CIF
****488**
FECHA Y HORA
20/09/2023 09:54:23 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
20/09/2023 10:44:34 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

673f9492b423291c7e319ec6978300400a1fe6d8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 551b09171c4dcc0b0baf4e0a2bebc60ff86071e11491ccc964c9eb10f679c2ec9c4344fee20005e97d48a9a6dda039a82808623cb77b0541f38018e9e1d3d01a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_00000000000000000000000017366808

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 9:22:01

Formato: PDF

Valor CSV: 673f9492b423291c7e319ec6978300400a1fe6d8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 20cd1b56a1b0cd63c421ef9acecc84add96149be63df83bcae11eec10649ba8ce195c7c93f1e3927e0acef76906faa5e13eefd93f217a5c2a08097bb1328d809

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2023_0000000000000000000000017369100

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 10:44:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

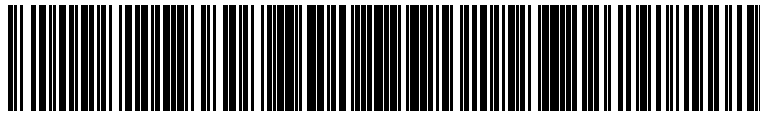
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 210e197bb9d93255689514c24e30306450380455

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf